



Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso”. - Cristián Saphores Martínez, Gerente General CGE Distribución S.A.

RECTIFICACIÓN

En la edición del Diario Oficial N° 40.559 de 15 de mayo de 2013, se publicó rectificación de solicitud de concesión eléctrica definitiva para línea de transmisión del Parque Eólico Ckani a Subestación El Abra de “AMEólica Alto Loa SpA”: Con el error que se salva a continuación: II Cuerpo, página cuarenta y siete, segunda columna, donde dice “... , debe agregarse debajo “PI945-EE-LI-0630” ...” debe decir “... , debe agregarse debajo “PI945-EE-LI-030” ...”.

SOLICITA RECTIFICACIÓN DE PUBLICACIONES

Señora
Nadia Muñoz Muñoz
Jefa Unidad de Concesiones Eléctricas
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Manuel Rodríguez N° 23

De nuestra consideración:

En atención a las modificaciones realizadas por la carta GRyME-134/2013, de fecha 25 de marzo de 2013, a la solicitud de concesión presentada al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción mediante carta G.G.-1458, de fecha 1 de junio de 2007, denominada “Electrificación sector Interior la Villa Litueche y otros”, solicitamos a esta Superintendencia la rectificación de las publicaciones realizadas en el diario La Nación, de fechas 10 y 11 de septiembre de 2009, y la publicación en el Diario Oficial de fecha 15 de septiembre de 2009 en lo siguiente:

Reemplácese el quinto párrafo de la solicitud de concesión, que indica la demarcación de las poligonales de las zonas de concesión, y las seis tablas que le suceden, por lo siguiente:

“Las zonas de concesión solicitadas serán las comprendidas dentro de las poligonales que se describen a continuación, según coordenadas UTM.

Nombre Proyecto	Vértice	DATUM SAD 69		DATUM WGS 84		N° Plano	Nombre plano
		Norte Km	Este Km	Norte km	Este km		
Electrificación sector Interior La Villa, Litueche	A	6.211,000	243,470	6.210,970	243,410	CH-164/2013	Ampliación zona de concesión Electrificación sector interior La Villa, Litueche
	B	6.210,110	243,470	6.210,080	243,410		
	C	6.210,110	244,180	6.210,080	244,130		
	D	6.211,000	244,180	6.210,970	244,130		
Electrificación varios sectores Paredones 1	A	6.163,980	224,170	6.164,000	774,170	CH-11115/2013	Ampliación zona de concesión Electrificación varios sectores Paredones 1
	B	6.163,930	224,950	6.163,910	774,950		
	C	6.164,280	224,940	6.164,260	774,950		
	D	6.164,400	224,080	6.164,430	774,110		

Los planos CH-164/2013 y CH-11115/2013, que describen las zonas de concesión solicitadas, están confeccionados en base a las cartas IGM N° 5-04-06-0001-00 Hidango, N° 5-04-06-0020-00 Bucalemu y N° 5-04-06-0021-00 Paredones, a una escala de 1:15.000.

Cabe señalar que estas zonas se han definido tomando en cuenta las características de la zona rural donde se emplazan las instalaciones y las expectativas de crecimiento en el sector. Sobre señalar que Emelectric deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en la normativa eléctrica respecto del suministro a usuarios, clientes o consumidores finales sujetos a fijación de precios ubicados en sus zonas de concesión.”

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, Empresa Eléctrica de Melipilla Colchagua y Maule S.A.-Francisco Sánchez Hormazábal, Gerente de Regulación y Mercado Eléctrico.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37° del DS N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

MAS FACILIDAD DE LECTURA Y BUSQUEDA DE INFORMACION

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Para una mayor facilidad de búsqueda, lectura y archivo de nuestros usuarios, el Diario Oficial brinda una forma de diagramación y ordenamiento más expedita de sus materias principales:

I CUERPO Leyes, reglamentos y decretos de orden general

II CUERPO Decretos y normas de interés particular
Publicaciones judiciales y Avisos destacados

PLATAFORMA INTERNET:
Extractos de escrituras sociales

Además:
Todos los viernes, publicación de solicitud de registro de marcas comerciales y patentes del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

